



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/1349/2021

Código Documento
SEC15100H9

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 5Y2G6D055Z5I5B0M00GM



D^a M^a de los Ángeles Armisen Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

NOMBRAMIENTO PUESTO DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DE MAYORES “SAN TELMO” DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA POR LIBRE DESIGNACIÓN

ANTECEDENTES:

En el B.O.E. nº 78 de 1 de abril de 2021 se publicó la convocatoria para cubrir un puesto de **Dirección de la Residencia de Mayores “San Telmo”** de la Diputación Provincial de Palencia por el sistema de Libre Designación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en los art. 101 y 34, apartados g) y h), de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 56 y ss del R.D. 364/1995, a cubrir entre personal funcionario perteneciente al grupo A, subgrupo A1/A2.

Se exigía en dicho proceso la titulación correspondiente a Diplomatura o Grado.

Se han recibido doce solicitudes:

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***765***	ABRIL GONZALEZ, SERGIO
2	***196***	ALDAMA CALLES, GUILLERMO
3	***755***	ALONSO GALLEGO, ELENA
4	***085***	ALONSO MARTINEZ, OSCAR
5	***332***	BAHILLO SAEZ, MARTA
6	***994***	BARBERA BUSTOS, JOSE LUIS
7	***098***	FERNANDEZ CORRAL, ESTHER
8	***318***	FERRER PEDREJÓN, ÁNGELES
9	***320***	MOLINERO MARTIN, ELISA
10	***315***	NORIEGA DE LA PARTE, M ^a DEL PILAR
11	***519***	POLANCO REBOLLEDA, CARLOS ALFONSO
12	***170***	POLO ALEJOS, EDUARDO

Se inadmite la solicitud presentada por D^a Elena Alonso Gallego, por no disponer de la pertenencia al grupo A, subgrupo A1/A2 de la función pública.

Todas las demás cumplen con los requisitos de titulación y pertenencia al subgrupo A1/A2.

FUNDAMENTOS:

Para la resolución de la convocatoria de libre designación, de acuerdo con lo establecido en la normativa señalada, se realiza propuesta motivada de responsable de área, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformidad con el art. 57 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, será el establecido en el art 48 de dicha norma reglamentaria.

Se han tenido en consideración para la resolución, los siguientes aspectos objetivables:

- la experiencia en puestos en áreas y materias relacionadas con el puesto convocado en el sector;
- la experiencia desempeñada en tareas de dirección, administración y coordinación, en el área del puesto convocado;
- la formación específica en la materia de gestión de equipos directivos, proyectos, prevención en el ámbito sanitario y planificación, tanto recibida como impartida;

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, el Informe del área motivado donde constan los méritos de los candidatos, constatada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, donde se exponen los méritos de los aspirantes, teniendo en cuenta lo expuesto en experiencia en materia de gestión en gerencias de atención primaria y especializada, en complejo asistencial así como en la gerencia de asistencia sanitaria, destacando en una institución asistencial las tareas de dirección y coordinación de equipos en dicho ámbito en la actualidad y en los últimos años, destacando la gestión realizada para atender la crisis sanitaria consecuencia de la COVID 19, la formación especializada actualizada y continua en el ámbito del puesto convocado, tanto recibida (infecciones del sitio quirúrgico, impacto clínico, negociación, gestión de equipos, formación directiva, liderazgo y motivación, dirección de reuniones, contratación pública sanitaria, planificación estratégica, prevención riesgos laborales) como impartida (destacando su participación y experiencia durante años como miembro del "comité de catástrofes" y de "seguridad y salud" del complejo asistencial), por la competencia que tengo asignada:

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Director de la Residencia de Mayores "San Telmo" de la Diputación Provincial de Palencia a **D. SERGIO ABRIL GONZÁLEZ.**

La plaza está encuadrada en el subgrupo A1/A2, con el Complemento de Destino Nivel 26 y un complemento específico de 28.035,78 Euros anuales.

SEGUNDO.- **D. SERGIO ABRIL GONZÁLEZ** deberá tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de tres días hábiles a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, si no lleva aparejado cambio de residencia o de un mes si el nombramiento implica el reingreso al servicio activo o cambio de residencia.

TERCERO.- Hacer público el nombramiento en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Corporación y notificar la resolución a los interesados en el procedimiento.